



COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HOSPITAL SEGURO MICHOCÁN



PROGRAMA HOSPITAL SEGURO EN MÉXICO

Antecedentes

2004. La Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) presentó la iniciativa para la adopción de una política nacional de reducción de riesgos referente a "Hospitales Seguros Frente a Desastres" que garantice su capacidad de seguir funcionando en situaciones de emergencia.

2005. En la Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres celebrada en Kobe Hyogo, Japón, 168 países, incluyendo México, avalaron la Resolución CD 45.R8 y asumieron el compromiso de llevarla a cabo en sus establecimientos con servicios de salud.

2006. La Coordinación Nacional de Protección Civil convocó a expertos de diferentes áreas de instituciones públicas, privadas y sociales, para constituir el Comité Nacional de Evaluación, Diagnóstico y Certificación del Programa Hospital Seguro.



Programa Hospital Seguro

Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES)

Su objetivo es que los hospitales cuenten con los elementos estructurales, no estructurales y funcionales para permanecer accesibles y funcionando a su máxima capacidad y en la misma infraestructura, durante una amenaza natural o antropogénica e inmediatamente después de la misma.

En México, este programa lo dirige la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil mediante el Comité Nacional de Evaluación, Diagnóstico y Certificación del Programa Hospital Seguro (CNEDCPHS).

La Secretaría de Salud ocupa el Secretariado Ejecutivo en el CNEDCPHS, coordina su operación en la institución y, como instancia rectora del Sistema Nacional de Salud impulsa la incorporación de las unidades hospitalarias a fin de que ante una emergencia o desastre otorguen servicios con la oportunidad y calidad que la población requiere.



Marco Legal, Programa Hospital Seguro

La operación del Programa Hospital Seguro se realiza de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal efecto por el Comité Nacional.

Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCEs).

Ley General de Protección Civil

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012.

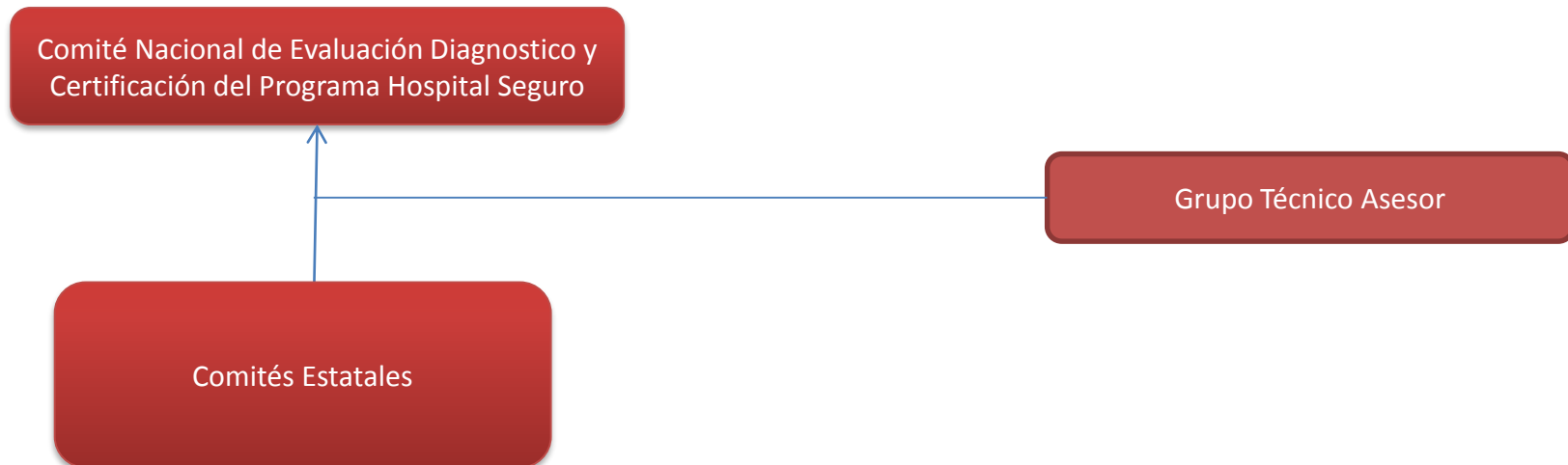
[NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada que cuenta con un apartado del programa.](#)



Programa Hospital Seguro, Organización:

Está a cargo de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, a través de un grupo colegiado denominado **Comité Nacional de Evaluación, Diagnóstico y Certificación del Programa Hospital Seguro**, el cual cuenta con órganos similares en las 32 entidades federativas.

Para apoyar la operación, programación y seguimiento de las actividades se cuenta con un Grupo Técnico Asesor.





Comités del Programa Hospital Seguro:

Cada Entidad Federativa cuenta con un Comité Estatal de Evaluación del Programa Hospital Seguro, en el cual la Secretaría de Salud de la entidad funge como Secretario Técnico con la función principal de coadyuvar en la implementación de los procesos de evaluación y fomentar la capacitación del personal institucional en temas relacionados con el Programa.

Integrantes:

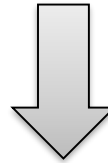
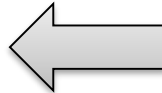
Es presidido por el Titular Estatal de Protección Civil, el cargo de Secretario Técnico corresponde al Titular de la Secretaría de Salud en la entidad y se integran las instituciones de los sectores público, privado y social de los tres niveles de gobierno relacionados con las áreas médica, administrativa, de ingeniería, arquitectura y otras referentes a prevención y atención de desastres,

COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HOSPITAL SEGURO



PROTECCIÓN CIVIL
MICHOCÁN

PRESIDENTE



MICHOCÁN
DE OCAMPO
GOBIERNO DEL ESTADO



SSM
SECRETARÍA DE
SALUD

SECRETARIO TÉCNICO

VOCALES



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO





Funciones Principales:

- Aplicar las políticas, normas y disposiciones que establezca el Comité Nacional;
- Participar, coordinar e instrumentar el proceso de evaluación en las unidades hospitalarias;
- Promover la formación, acreditación, actualización y capacitación permanente de los evaluadores;
- Dar seguimiento y apoyar la instrumentación de las medidas necesarias para reforzar la capacidad de respuesta de las unidades médicas, en el marco de los criterios del Programa.
- **Fuente:** Reglamento Interno de los Comités Estatales de Evaluación del Programa Hospital Seguro. CNPC. SEGOB



Objetivos del CEEPHS en Michoacán:

- Realizar evaluaciones de unidades médicas de alta y mediana complejidad, unidades indispensables y las de bajo nivel resolutivo.
- Conformar grupos multidisciplinarios e interinstitucionales de evaluadores del Programa Hospital Seguro.
- Seguimiento a la implementación de procesos de mejora para que las unidades se encuentren mejor preparadas para enfrentar desastres
- Aplicar el proceso de Certificación de Hospitales Seguros cuando así lo determine el Comité Nación

PERFIL PROFESIONAL DE LOS EVALUADORES, SEGÚN INSTITUCIÓN

PERFIL PROFESIONAL	SSA	IMSS	ISSSTE	PROTEC. CIVIL	SECRET. MARINA	MEDIC. PRIVADA	TOTAL
MÉDICO	13	5	2		1		21
ENFERMERA	2	2	1				5
ARQUITECTO			1				1
INGENIERO CIVIL*			1	2			2
INGENIERO MECÁNICO	2	2				1	5
INGENIERO QUÍMICO		1					1
INGENIERO TECNOLOG. MADERA		1					1
TECNICO URGENCIAS MÉDICAS	1			3			2
ADMINISTRATIVO	3		3	1			6
QUÍMICO	1						1
TOTAL	22	11	8	6	1	1	49

EVALUADORES SEGÚN ÁREA DE APLICACIÓN

FUNCIONAL		ESTRUCTURAL		NO ESTRUCTURAL	
MEDICOS	21	ARQUITECTOS	1	MEDICOS	21
ENFERMERAS	5	INGENIERO CIVIL	3	ENFERMERAS	5
TEC. URGENCIAS MÉDICAS	2	INGENIEROS MECÁNICOS	5	TEC. URGENCIAS MÉDICAS	2
		INGENIERO QUÍMICO	1	ADMINISTRATIVOS	6
		INGENIERO TECNOL. MADERA	1	QUÍMICO	1
				INGENIEROS MECÁNICOS	5
				INGENIERO QUÍMICO	1
				INGENIERO TECNOL. MADERA	1

EVALUADORES DEL PROGRAMA HOSPITAL SEGURO

48 Evaluadores con credencial
22 Candidatos a Evaluador



PROGRAMA HOSPITAL SEGURO

